Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Veinte y quatro dias del mes de Junio de
mill seiscientos y ochenta y nueve a señor
Don Fran.co Quijano Ceballos Cav.o de Alcan
dra de San Tiago Capitan de Caballos Coraças
Governador y Justicia mayor desta
Havilla y las demas de su partido
por su mag.d dixo que por quanto la Villa
junta en su ayuntamiento a nombrado
a D. Antonio Marcel Vera Ig.o desta dha Villa
por Alcalde de la hermandad en el estado
noble por un año a quien su md a mandado
comparecer para efecto de darle la posesion
de la vara, y estando en las salas de dho
ayuntamiento entro en ellas dho
D. Antonio Marcel a quien su md le
recivio juramento por Dios y la Cruz
en forma de derecho que en lo hiço de
que cumplira con la obligacion de su oficio
bien y fielmente segun es obligado, y en
señal de dha posesion le entrego su md una
vara de justicia para el uso y exercicio
de dho oficio quien quedo con ella y lo firmo

Su md

D. Fran.co de Quijano Ceballos

Ca. Sem.o

Martin Daro Camarin